



Descarta TEPJF actos anticipados de campaña de 'corcholatas' de Morena

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) declaró la inexistencia de actos anticipados de precampaña y campaña imputados a servidores públicos, entre ellos aspirantes presidenciales de Morena y Santiago Creel, del PAN.

Tan solo en la sesión de este martes, la Sala Especializada resolvió siete asuntos relacionados con ese supuesto.

En el primero, derivado de una denuncia del PRD y Jorge Alvarez Maynez, diputado de Movimiento Ciudadano, en contra de participantes en un mitin realizado en Coahuila, incluidos cuatro gobernadores, el proyecto aprobado indica que si bien se pidió apoyo para Morena se trató de un acto partidista y los funcionarios tuvieron un impacto acotado en el evento, ya sea en el templete o sentados en segunda o tercera fila.

Se indicó que fueron emitidas “frases entusiastas para alcanzar buenos resultados en elecciones futuras y para su consolidación de un proyecto común”.

El magistrado ponente, Luis Espíndola, subrayó: “Hay equivalentes funcionales (llamado a votar por una fuerza política) pero no hay una trascendencia a la ciudadanía”.

Así, en el anterior y en los seis asuntos subsecuentes se dejó a salvo, por ejemplo, a los aspirantes morenistas Claudia Sheinbaum, Marcelo Ebrard, Ricardo Monreal y Adán Augusto López, así como al aspirante presidencial panista.



<https://www.jornada.com.mx/notas/2023/05/30/politica/descarta-tepjf-actos-anticipados-de-campana-de-corcholatas-de-morena/>